

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
SANCHEZ  
C.I.A. N° 122611920  
ONENOR  
CORREO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

25.799

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N°1608 -MSP- 13-09-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer, un gasto por la suma de pesos: Diecisiete mil doscientos veinticuatro con treinta y cinco centavos (\$ 17.224,35), a favor del Sr. Luis Gustavo MORENO, Cargo de: Agrupamiento Técnico- Ley N° 1308-Q, que sustituye el Art. 6a de la Ley N° 1148-Q, Ayudante de Enfermería, Ayudante de Servicios Técnicos-Categoría 5-3 6hs. (a) del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto de pago de guardias rotativas, con un porcentaje del 66%, cumplidas en el Servicio de Neonatología durante los meses de Febrero, Marzo, Mayo y Junio del año 2017, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1612-MSP- 14-09-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer, un gasto por la suma de pesos: Cuarenta y nueve mil ochocientos once con noventa y seis centavos (\$ 49.811,96), a favor de la ex agente Dra. Nanci María PICCO, Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva-Médico Asistente-Grado IX-36hs. Cirugía Pediátrica del Centro de Salud Dr. Guillermo Rawson, (hoy Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson), en concepto de pago por horas trabajadas en la Unidad Terapia Intensiva Pediátrica durante los meses de Mayo, Junio y Octubre del año 2004 y Noviembre del año 2005, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1615 17-09-18

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y Agrupamientos de la planta permanente de la Secretaría de Estado de Deportes, que en cada caso se indica, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-AUTORIZAR, al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Deportes, a disponer de los créditos de su Presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto, con cargo a la imputación presupuestaria consignada en el ANEXO, que forma parte integrante del mismo.

DECRETO N° 1616 -MG- 17-09-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial Jerárquico Vario, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 1617 -MG- 17-09-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto,



con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial Jerárquico Vario, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 1618 -MG- 17-09-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de RETIRO OBLIGATORIO, a partir de la firma del presente Decreto, con el cien por ciento (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial Jerárquico Vario, quedando supeditada dicha situación al alta del beneficio procesado por ANSES.

DECRETO N° 1623 19-09-18

ARTÍCULO 1o: Designar a partir de la firma del presente Decreto, en el cargo vacante de Oficial Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario Personal Superior, al alumno egresado en la Tecmcatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detalla:

EN EL ESCALAFÓN PENITENCIARIO PERSONAL SUPERIOR

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CARGO
CORTEZ OVIEDO, Héctor Nery	35.850.750	Sub-Adjutor

DECRETO N° 1624 -MG- 19-09-18

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Oficial Ayudante de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos varios egresados en la Tecnicatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo.

DECRETO N° 1625 19-09-18

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Oficial Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario Personal Superior, a los alumnos egresados en ta Tecnicatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan:

EN EL ESCALAFÓN PENITENCIARIO PERSONAL SUPERIOR

APELLIDO Y NOMBRE	DNIN°	CARGO
SORIA AGÜERO, Maximiliano Gastón	39.007.560	Sub-Adjutor
SOSA, Cristian Emanuel	39.010.078	Sub-Adjutor
AGÜERO, Ramiro Esequiel	39.524.191	Sub-Adjutor

DECRETO N° 1626 -MG- 19-09-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. MÉNDEZ, María Nélica, a partir del 27 de Septiembre de 2016, con un haber equivalente al



75% de pensión, calculado del 77% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 1627 -MG- 19-09-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA DE SAN JUAN" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICÍA DE SAN JUAN (C.RE.P.POL.)", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1630 20-09-18

ARTÍCULO 1°-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra N°s 0450-SGG-18, 0500-SGG-0507-SGG-18, 0508-SGG-18, 0509-SGG-18 y 0510-SGG-18, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y

SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 456.281,82).

DECRETO N° 1631 20-09-18

ARTÍCULO 1°: Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia de San Juan, durante su permanencia en la misma, al Sr. Embajador de la República de Finlandia en Argentina, SE. TEEMU TURUNEN.-

DECRETO N° 1632 20-09-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar por improcedente el Recurso Jerárquico impetrado en subsidio por el Sr. José Luis RODRÍGUEZ contra la evaluación del Tribunal o Jurado Evaluador del 25 de Junio de 2013, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 1634 20-09-18

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, a partir del 01 de Septiembre de 2018, en las Categorías y en los Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Turismo y Cultura, a las personas varias que se detallan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos.

DECRETO N° 1635 -ME- 20-09-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que en copias certificadas como ANEXOS III al LXIV forman parte del presente Decreto, celebrado entre el señor



Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, y las personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente norma legal, por el período comprendido desde el mes de Septiembre a Diciembre del 2018.

DECRETO N° 1636 -MlySP- 20-09-18

ARTÍCULO 1°.-Rechazar el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. María Cristina Flores D.N.I. N° 25.974.431, contra Resolución N° 004242-IPV-17 de fecha 06/09/17 quedando esta firme, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DECRETO N° 1637 -MHF- 20-09-18

ARTÍCULO 1°- Disponer, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación definitiva a la Planta Permanente de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la señorita MARÍA SILVINA CAPUTO, D.N.I. N° 20.953.394 agente designada con carácter interino por Decreto N° 1282-MHF-2012, en el Escalafón General Ley N° 142-A, Agrupamiento Administrativo - Personal Administrativo y Técnico- Categoría 12, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1638 -MHF- 20-09-18

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por los Sres. Manuela Silvia ROBLE, DNI N° 13.061.732 y Federico PASTRAN ROBLE, D.N.I. N° 37.924.710 con patrocinio letrado, contra

la Resolución N° 1694-CM-16, de fecha 03 de Noviembre de 2016, dictada por el Sr. Coordinador General de la Unidad de Control Previsional, en Ejercicio de la Dirección y Administración de la Caja Mutual de la Provincia, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto. ARTÍCULO 2°: Efectuar la liquidación del seguro dejado por el causante Gustavo Daniel PAS-TRAN AGUILERA. D.N.I. N° 12.069.919, en conformidad a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley 42-A, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1639 -MG- 20-09-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente NARVAEZ, Alicia Carina, D.N.I N° 24.693.247, contra el Decreto N° 1193-MG- de fecha 31 de Julio del 2017, en virtud de las consideraciones expuestas precedentemente.

DECRETO N° 1640 -MM- 20-09-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Director de Fiscalización y Control Ambiental Minero, Ing. Roberto Leuzzi, y al Geólogo Lic. Pablo Ormeño, quienes se trasladarán desde la Provincia de San Juan hacía la IV Región -República de Chile, en la movilidad oficial, camioneta Toyota HILUX 4X4, cabina doble. Patente AA 153 BR, con motivo de fiscalizar el retiro de la Escombrera Cerro Amarillo del territorio Argentino - Chileno, accediendo al lugar desde la mina Pelambres, a partir del día 25 y



hasta el 29 de Septiembre de 2018, siendo su horario de salida a las 8:00 hs. y de regreso a las 20:00 hs. aproximadamente.-

DECRETO N° 1641 20-09-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes las Resoluciones varias debidamente legalizadas, pertenecientes al Ministerio de Salud Pública. Que el presente trámite se encuentra encuadrado en el Art. 9° de la Ley N° 1506-Q. Que corresponde la ratificación de las mencionadas Resoluciones, por el Poder Ejecutivo a todos los efectos legales.-

DECRETO N° 1644 -MlySP- 21-09-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar el cambio de Agrupamiento de Mantenimiento y Producción al Agrupamiento Administrativo, al agente: Sr. ORELLANO. Eduardo Ricardo D.N.I. N° 21.362.300, categoría 20°, que pertenece y presta servicios en la Secretaría de Obras Públicas en el ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

DECRETO N° 1645 -MHF- 21-09-18

ARTÍCULO 1°: Promocionar, a partir de la fecha del presente Decreto, a las Categorías y en los Agrupamientos de la Planta Permanente de la Dirección Provincial de Informática, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, que en cada caso se indica, a los agentes varios que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

## **NOTIFICACIONES**

### **NOTIFICACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 501-000749-2010 del Registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 005173 IPV- 2018, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración deducido por SERGIO ANDRÉS DE LA VEGA, M.I. N° 24.020.362, contra la Resolución N° 05956-IPV-14, quedando firme esta en todos sus términos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Arts. 2°, 3° y 4° de forma.

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo.: Juan Pablo Notario - INTERVENTOR -

Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.190 Noviembre 14-15. \$ 270.-

### **SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 21 de Noviembre de 2018, a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la Sala Lic. Carlos Mendoza ubicada en el 2do. Pabellón, Casa de Gobierno- Subsecretaría de Información Pública - con domicilio en Av. Libertador San Martín N° 750 -O- Dpto. Capital, para la obra: Sistema Agua Pota-



ble Oeste - "Acueducto - Agua Potable Oeste", peticionada OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE, y por intermedio de Ramas Consultora, con domicilio real en calle Av. Ignacio de la Roza esq. Catamarca - Dpto. Capital fin de obtener la declaración de Impacto Ambiental, que se tramita bajo el registro **Expediente N° 1300-2717-2018**, según lo establece la legislación ambiental vigente. La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L- Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6°- su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97-ART. 12°).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELLATO - Subsecretario de Desarrollo Sustentable - Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.  
Cta. Cte. 15.202 Noviembre 14/16. \$ 1.575.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **EDICTO DE CATEO EXPTE. N° 1124-383-E-16.-**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Angaco.

#### **PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.545.872,00	2.585.700,00
2	6.545.872,00	2.593.100,00
3	6.533.200,00	2.593.100,00
4	6.533.200,00	2.585.700,00

SUPERFICIE: 9377,28 Has.

POR Resolución N° 49-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de ECOMINING S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 11-80-280555, Propietario Graffigna, José D. Hnos., Ubicación C.A.M. Los Corralitos s/n Dpto. Angaco- Dominio N° 396, F° 196, T° 2- Angaco año 1958, N° 766, F° 366, T° 2- Angaco 1947, N° 82, F° 82, T° 1- Angaco año 1955, N° 233, F° 33, T° 2- Angaco año 1956, N° 33, F° 33, T° 1- Angaco año 1954, N° 779, F° 379, T° 2- Angaco año 1947. Parcela N.C.N.° 11-80-550400, Propietario La Salida S.R.L. CUIT N° 30-70850589-3, Ubicación Camino a Valle Fértil s/n Dpto. Angaco - Dominio Folio Real Matrícula N° 11-528- Angaco año 2005, Parcela N.C.N.° 11-80-400600. Propietario Mellado Aquilino sin N° Doc. - Ubicación C.A.M. Los Corralitos s/n Dpto. Angaco- Dominio N° 585- F° 085, T° 6- Angaco año 1967, Parcela N.C.N.° 11-80-400500, Condominio 1) Narcati, Gildo sin N° Doc. 2) Pienovi, Aroldo Rene, sin N° de Doc., Ubicación C.A.M. Los Corralitos s/n Dpto. Angaco- Dominio N° 1372- F° 172- T° 4- Angaco año 1953. El registro de la Propiedad del inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801 que 1) Los inmuebles



ubicados en el Dpto. de Angaco Inscriptos. A) N° 396, F° 196, T° 2 año 1958, B) N° 766, F° 366, T° 2, año 1947, C) N° 82 F° 82 T° 1, año 1955, D) N° 233, F° 33, T° 2, año 1956, E) N° 33, F° 33, T° 1, año 1954 y F) N° 779, F° 379, T° 2- año 1947, se encuentran trasladado a Matrícula 11-00753, con fecha 27/10/1999.

2) El inmueble inscripto en Matrícula 11-825, Figura a nombre de LA SALIDA S.R.L., como se detalla en las 2 copias adjunta.

3) El inmueble inscripto al N° 585, F° 85, T° 6, Dpto. de Angaco año 1967, Figura a nombre de MELLADO AQUILINO (L.E.N° 3.280.669), individualizado como Lote N° 5, con superficie según título de 5.161 Hectáreas 50 Áreas y según mensura de 5.161 hectáreas 5.000,00 M2.

4) El inmueble inscripto al N° 1372 F° 172, T° 4, Dpto. de Angaco año 1953, Figura a nombre de MARCATI, GUILDO Y PIENOVI, AROLDO RENE (SIN N° DE Doc.), en condominio y por parte iguales, individualizado como Fracción N° 3, con superficie de 7.720 Hectáreas.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Eduardo Usin, Director del Registro  
Minero y Catastro, Ministerio de Minería.  
San Juan, 26 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía  
de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.992 Noviembre 14-23. \$ 1.500.-

### EDICTO DE CATEO

#### EXPTE. N° 1124-426-B-16.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta. –

#### PLANILLA DE COORDENADAS

#### GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.516.300,00	2.387.700,00
2	6.516.300,00	2.389.911,00
3	6.514.793,00	2.389.911,00

4	6.514.793,00	2.395.548,00
5	6.512.293,00	2.395.548,00
6	6.512.293,00	2.396.400,00
7	6.509.000,00	2.396.400,00
8	6.509.000,00	2.395.468,00
9	6.506.900,00	2.395.468,00
10	6.506.900,00	2.387.700,00

SUPERFICIE: 6791,39 Has.

Por Resolución N° 46-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de ALCRUZ S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-480210, Propietario C.C.M.S.A., Ubicación Ruta Provincial 400- S/N- Lote B, Dpto. Calingasta - Dominio Folio Real Matrícula N° 16-16697, Año 2004. Parcela N.C.N.° 16-20-300200, Propietario Villarroel José Ignacio s/n Doc., Ubicación Ruta Provincial 406 s/n. Dpto. Calingasta, Dominio N° 257, F° 207- T° 1 Calingasta año 1914, N° 308, F° 250, T° 1- Calingasta año 1916. El registro de la Propiedad del inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801.

1) El Inmueble Inscripto al N° 257, F° 207, T° 1 de Calingasta año 1918 en fecha 09-02-1914, consta a nombre de Ignacio Segundo Villarroel s/n Doc., con superficie de 80.000 Hec. Más o menos.

2) El inmueble Inscripto bajo el N° 308 F° 250, T° 1, del Calingasta año 1916, figura a nombre de Villarroel José Ignacio s/n Doc. Un fundo de Cordillera que limita al Norte con Río Santa Cruz, al Sur con el Arroyo de la Laguna Blanca, al Oriente con el Río de la Invernada y al Poniente con el Cordón de Cerros que dividen las aguas entre este fundo y el Río Santa Cruz, no constando superficie.

3) Con respecto al inmueble inscripto en matrícula 16-16697 (Parcela N C N°- 16-20-480210), no se informa por ser erróneo los datos de Inscripción de dominio. Acredite el peticionante en el término de 30



días haber efectuado la publicación ordenada.  
Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero  
y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 30 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía  
de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.997 Noviembre 14-23. \$ 1.100.-

EDICTO DE CATEO

**EXPTE. N° 1124-415-B-16. -**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: De-  
partamento de Calingasta. -

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.630.519,00	2.421.360,00
2	6.630.519,00	2.421.709,00
3	6.631.743,00	2.421.709,00
4	6.631.743,00	2.424.827,00
5	6.626.492,00	2.424.827,00
6	6.626.492,00	2.425.273,00
7	6.626.866,00	2.425.273,00
8	6.626.866,00	2.425.607,00
9	6.624.743,00	2.425.607,00
10	6.624.742,00	2.425.714,00
11	6.619.135,00	2.425.680,00
12	6.619.135,00	2.425.286,00
13	6.625.463,00	2.425.278,00
14	6.625.463,00	2.421.360,00

SUPERFICIE: 2483,44 Has.

Por Resolución N° 48-DRMyC.-18, Se inscribe el  
presente pedido a nombre de CORDON DEL  
NORTE S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término  
de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la  
puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmue-  
ble donde se ubica el permiso de exploración, Par-  
cela N.C.N.° 16-20-800200, Propietario  
ESTOMONTE S.A., Ubicación Ruta Provincial 412-  
Dpto. Calingasta- Dominio N° 827- F° 027, T° 9  
Calingasta Año 1980. Parcela N.C.N.° 16-20-

700300, Propietario NATIONAL Lead Company  
S.A., Ubicación Ruta Provincial 412- Dpto. Calin-  
gasta - Dominio N° 566, F° 166 T° 2- Calingasta Año  
1952. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la  
Provincia de San Juan Informa, con los alcances del  
Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N°  
17.801. El inmueble Inscripto al N° 566 F° 166, T°  
2 de Calingasta del 02-04-1952, figura a nombre de  
National Lead Company S.A., ubicado en Calingasta  
- Linda y mide. Al Norte con Cordillera de los Oli-  
vares, Al Sur con campo denominado Manrique. Al  
Este con campo de la estancia "El Leoncito", que lo  
separa del Río San Francisco y Terrenos de Jacinto  
González y Al Oeste con Cumbre de la Cordillera  
que la separa de Chile. Comprende. "La Superficie  
correspondiente entre otras a las pertenencias de las  
Minas. "La Compañía", "La Flor de Castaño", y "El  
Cóndor", situadas en el distrito Minero de Castaño  
Viejo y también los caminos de la aguada y demás  
servidumbres cuyos derechos de superficie tienen re-  
clamados los vendedores ( Anavadro Gnecco Furno  
y Huarpeliano Gnecco Furno), en el Expte. 343-C-48.  
NOTA. Se ha transferido de este inmueble una su-  
perficie de 4.935 Has. 622 M2 a favor de la Compa-  
ñía Minera Castaño Viejo el 14-03-1961, lo que se  
inscribió al N° 72 y F° 72 T° 1 de Calingasta.

El Inmueble Inscripto al N° 827- F° 27- T° 9 de Ca-  
lingasta del 27-10-1980, figura a nombre de ESTO-  
MONTE S.A., ubicado en el Dpto. de Calingasta-  
Linderos S/T. Al Norte con Cordillera que atraviesa  
la Cabecera de los Patos, del Naciente a Poniente, Al  
Sur con Cordillera de Manrique y Cordón o Cordi-  
llera de los Azules que parte del Portezuelo de Las  
Salinas y continúa hacia el Sur hasta la Cordillera de  
la Totorá, en la naciente del Río Totorá que la separa  
de la Sección Sur de los mismos terrenos, Al Oeste  
con Cumbre de Agua Negra y con la Cordillera de  
Olivares hasta topar con la línea del Río Atutía, la  
Cordillera de la Ollita, hoy Cumbre de la Cordillera  
de Manrique hasta topar con la Cordillera de La To-  
torá, y al Este con la Cordillera de los Andes, límite



Internacional con la República de Chile (No consta superficie S/T y S/M de 404.069 Has. 7.059 M2.

NOTA: El inmueble informado reconoce los siguientes gravámenes.

Embargo Ejecutivo. El monto de \$ 10.399,24, con más la suma de 3.119,77, s/Resolución de fecha del 22 de Agosto de 2013. Ante el **Juzgado Contencioso Administrativo - Autos N° 116.921/1. Caratulado, Provincia de San Juan c/Estomonte S.A.** Inscripto en N° 70 y F° 70 T° 25 de Embargo Área 1 de Fecha del 27 de Septiembre de 2013.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 26 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.994 Noviembre 14-23. \$ 1.900.-

### EDICTO DE CATEO

#### EXPTE. N° 1124-419-B-16.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta. –

#### PLANILLA DE COORDENADAS

#### GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.596.411,00	2.434.501,00
2	6.596.411,00	2.435.910,00
3	6.595.593,00	2.435.910,00
4	6.595.593,00	2.436.910,00
5	6.594.593,00	2.436.910,00
6	6.594.593,00	2.435.910,00
7	6.593.593,00	2.435.910,00
8	6.593.593,00	2.436.911,00
9	6.594.593,00	2.436.911,00
10	6.594.593,00	2.437.210,00
11	6.592.410,00	2.437.210,00
12	6.592.410,00	2.436.211,00
13	6.593.293,00	2.436.211,00

14	6.593.293,00	2.434.500,00
15	6.594.393,00	2.434.500,00
16	6.594.393,00	2.435.011,00
17	6.595.393,00	2.435.011,00
18	6.595.393,00	2.434.501,00

SUPERFICIE: 645,55 Has.

Por Resolución N° 47-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de CORDON DEL NORTE S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-800200, Propietario Estomonte S.A., Ubicación Ruta Provincial 412- Dpto. Calingasta - Dominio N° 827- F° 027, T° 9- Calingasta Año 1980. Parcela N.C.N.° 16-20-700300, Propietario National Lead Company S.A., Ubicación Ruta Provincial 412 - Dpto. Calingasta, Dominio N° 566, F° 166- T° 2 Calingasta año 1952- Parcela N.C.N.° 16-20-770360, Poseedor Del Bono Carlos Bernardo D.N.I.N° 16.252.721, Ubicación Ruta Provincial 412 - Dpto. Calingasta, Dominio No registra.

Parcela N.C.N.° 16-22-750450, Propietario Gravino Agustín s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca - Dpto. Calingasta, Dominio N° 654, F° 254- T° 2 Calingasta año 1953. Parcela N.C.N.° 16-22-830450, Propietario Freire María Francisca, s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca - Dpto. Calingasta, Dominio N° 56, F° 056- T° 1- Calingasta año 1938. Parcela N.C.N.° 16-22-800550, Propietario Macagno Andrés Pío. s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca - Dpto. Calingasta, Dominio N° 111, F° 011- T° 1 Calingasta año 1933. Parcela N.C.N.° 16-22-700500, Propietario Martín Antonio Asencio, s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca- Dpto. Calingasta, Dominio N° 54, F° 054- T° 1 Calingasta año 1938. Parcela N.C.N.° 16-22-650500, Propietario Di Gregorio Vicente s/n Doc., Ubicación Ruta 141 Pte. Roca- Dpto. Calingasta, Dominio N° 53, F° 053- T° 1 Calingasta año 1938. El registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcan-



ces del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801.

1) El inmueble Inscrito al N° 827 F° 27, T° 9 de Calingasta - año 1980, Figura a nombre de Estomonte S.A., con superficie según mensura de 404.609 Has. 7.059,00 M2 y según título no consta. NOTA El inmueble reconoce el siguiente gravamen. Embargo Ejecutivo, resolución de fecha 22-08-2013, **Autos N° 116.921/1 Caratulado, “Provincia de San Juan c/Estomonte S.A.- Incidente de Honorario”**, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de la Provincia de San Juan, por la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Nueve con 24/100 (\$ 10.399,24), con más la suma de Pesos Tres Mil Ciento Diecinueve con 77/100 (\$ 3.119,77), anotado al N° y F° 70 T° 25, Embargo Área I, de fecha 27-09-2013.

2) El Inmueble inscripto al N° 566 F°- 166, T° 2, Dpto. Calingasta año 1952 figura a nombre de National Lead Company S.A., comprende la superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las mismas “La Compañía”, “La Flor de Castaño” y “El Cóndor”, situadas en el distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de Las Aguadas y demás servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-191848. NOTA Consta transferida una superficie 4.935 Hec. 622,00 M2.

3) Respecto al inmueble Parcela NC 16-20-770360, comunico a Ud. Que no se informa dado que los índices de este Registro figuran por titular y no por Nomenclatura Catastral, ubicación y/o poseedor.

4) El inmueble inscripto al N° 654 F° 254 T° 2, Dpto. Calingasta- año 1953, figura a nombre de Gravino Agustín s/n Doc. Individualizado como Lote N° 5, con superficie de 1.004 Hec. 7.955,00 M2, Lote N° 6, con Superficie de 1.038 Hac. 5.249,00 M2 y Lote N° 39, con superficie de 1.002 Hec. 60 Áreas, formando ambos Lotes parte de l campo “El Chorrillo”.

5) El Inmueble Inscrito al N° 56, F° 56, T° 1- Dpto.

Calingasta- año 1938, figura a nombre de Freire María Francisca s/n Doc. Individualizado como Lote N° 4, que forma parte del campo “El Chorrillo”, con superficie de 1.008 Hec.1.492,00M2.

6) El inmueble inscripto al N° 111, F° 111 T° 1, Dpto. Calingasta año 1933, figura a nombre de Macagno Andrés Pió s/n Doc. Individualizado como Lote N° 7, 8, 9, 12, 13 y 14, con superficie de 1.063 Hec. 8.936,00 M2. NOTA, constan transferidos los siguientes Lotes N° 12, 7, 8, 13 y 14.

7) El Inmueble inscripto al N° 54 F° 54 T° 1, Dpto. Calingasta año 1938, no se informa por ser erróneo los datos de titular de dominio.

8) El Inmueble inscripto al N° 53 F° 53 T° 1, Dpto. Calingasta- año 1938, figura a nombre de Di Gregorio Vicente s/n Doc. Individualizado como Lote N° 7- campo “El Chorrillo”, con superficie de 1.063 Hac. 8.936,00 M2.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 29 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.993 Noviembre 14-23. \$ 2.600.-

#### EDICTO DE CATEO

#### EXPTE. N° 1124-417-B-16.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia. –

#### PLANILLA DE COORDENADAS

#### GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.633.390,00	2.452.699,00
2	6.633.390,00	2.459.047,00
3	6.634.900,00	2.459.047,00
4	6.634.900,00	2.463.100,00
5	6.627.825,00	2.463.100,00
6	6.627.825,00	2.456.361,00

7	6.630.622,00	2.456.361,00
8	6.630.605,00	2.452.396,00
9	6.626.843,00	2.452.396,00
10	6.626.843,00	2.450.061,00
11	6.630.043,00	2.450.061,00
12	6.630.043,00	2.449.923,00
13	6.631.415,00	2.449.923,00
14	6.631.415,00	2.452.699,00

SUPERFICIE: 6489,79 Has. –

Por Resolución N° 41-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de CORDON DEL NORTE S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 17-90-140220, Propietario Andina Monroy S.A., Ubicación Ruta Provincial 412- Dpto. Iglesia- Dominio N° 40- F° 40, T° 7 Iglesia Año 1982. Parcela N.C.N.° 17-90-165145, Condominio 1) Tierra de los Andes S.A., 2) Grau, Jaime Alberto D.N.I.N° 6.904.913, Ubicación Ruta Nacional 150 s/n- Dpto. Iglesia- Año 1998, N° 57, F° 057 T° 13- Iglesia Año 1998, N° 7 F° 007, T° 10, Iglesia Año 1990. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801. El inmueble Inscripto al N° 40 F° 40, T° 7 de Iglesia año 1982, consta las terceras partes indivisas de dos inmuebles a nombre de Andina Monroy S.A., en el Dpto. Iglesia, lugar denominado “Quebrada de Bauchaceta”, primero, Superficie según título y mensura 359 Has. 9.314 M2 del 02-04-1952, figura a nombre de National Lead Company S.A., ubicado, Segundo, Superficie según título y mensura 399 Has. 7.631 M2, en la superficie del primer inmueble esta la fracción A con una superficie de 7228 M2 donados para la construcción de una Escuela. Constan con NC 17/90-130230 y 17/90-140220, planos 17/735-73 y 17/664/71.

2) Al N° y F° 56, T° 13 de Iglesia año 1998, Figura a nombre de Grau Jaime Alberto el 12% indiviso de

un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia- Lote A, con una superficie de 1998 Has. 9.795,06 M2 según mensura y de 2.665 Has. 5.181,34 M2, según título plano de mensura 16-17-1112-1434/90, NC 17-90-212265. NOTA MARGINAL, Cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A. lo que se inscribió al N° y F° 97, T° 13 de Iglesia año 1999.

3) Al N° y F° 57, T° 13 de Iglesia año 1998, Figura a nombre de Grau Jaime Alberto el 12 % indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. Iglesia- Lote B, compuesto de las fracciones B1 perteneciente a Calingasta y Fracción B2, perteneciente a Iglesia, con una superficie de 175.226 Has. 4153 M2 según mensura y de 263.352 Has. 17.783,30 M2, según título en mayor extensión (Lote B), N.C. 17-90-210170, plano de mensura 16-1112-1434/90. NOTA MARGINAL, Cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A. lo que se inscribió al N° y F° 97 T° 13 de Iglesia año 1999.

4) Al N° y F° 7 T° 10 de Iglesia año 1990 figura a nombre de Mi Campo S.A., el 88 % indiviso sobre un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. de Iglesia- Lote A, con superficie s/m 1.998 Has., 9.795,06 M2 y s/t 2.665 Has. 5.181,04 M2, N.C. 17-90-212265, Plano de mensura 16-17/1112- 1484/90. NOTA MARGINAL. Nota oficial del plano de mensura la fracción B, se superpone parcialmente en el límite Norte con la parcela 17-90-270200, Campo de Tudcum o Conconta, plano 17/272/63 y en su límite Sur con parcela 17/90/120190, campos de Chita, Plano 17/761/73, Div. De mensura 24-08-90.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 29 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.  
MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.991 Noviembre 14-23. \$ 1.950.-



## EDICTO DE CATEO

**EXPTE. N° 1124-413-B-16.-**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

## PLANILLA DE COORDENADAS

## GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.630.519,00	2.410.709,00
2	6.630.519,00	2.421.360,00
3	6.625.463,00	2.421.360,00
4	6.625.463,00	2.418.186,00
5	6.623.535,00	2.418.186,00
6	6.623.535,00	2.417.787,00
7	6.626.735,00	2.417.787,00
8	6.626.735,00	2.412.986,00
9	6.623.535,00	2.412.987,00
10	6.623.535,00	2.417.634,00
11	6.620.476,00	2.417.634,00
12	6.620.476,00	2.410.709,00

SUPERFICIE: 7408,90 Has. –

Por Resolución N° 43-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de CORDON DEL NORTE S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-800200, Propietario ESTOMONTE S.A., Ubicación Ruta Provincial 412-Dpto. Calingasta- Dominio N° 827- F° 027, T° 9 Calingasta Año 1980. Parcela N.C.N.° 16-20-700300, Propietario NATIONAL Lead Company S.A., Ubicación Ruta Provincial 412 s/n- Dpto. Calingasta- Dominio N° 566, F° 166 T° 2- Calingasta Año 1952. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801. El inmueble Inscripto al N° 566 F° 166, T° 2 de Calingasta del 02-04-1952, figura a nombre de National Lead Company S.A., ubicado en Calingasta- Linda y

vide. Al Norte con Cordillera de los Olivares, Al Sur con campo denominado Manrique. Al Este con campo de la estancia “El Leoncito”, que lo separa del Río San Francisco y Terrenos de Jacinto González y Al Oeste con Cumbre de la Cordillera que la separa de Chile. Comprende. “La Superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las Minas. “La Compañía”, “La Flor de Castaño”, y “El Cóndor”, situadas en el distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de la aguada y demás servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores (Anavadro Gnecco Furno y Huarpeliano Gnecco Furno), en el Expte. 343-C-48.

NOTA. Se ha transferido de este inmueble una superficie de 4.935 Has. 622 M2 a favor de la Compañía Minera Castaño Viejo el 14-03-1961, lo que se inscribió al N° 72 y F° 72 T° 1 de Calingasta.

El Inmueble Inscripto al N° 827- F° 27- T° 9 de Calingasta del 27-10-1980, figura a nombre de ESTOMONTE S.A., ubicado en el Dpto. de Calingasta-Linderos S/T. Al Norte con Cordillera que atraviesa la cabecera de los Patos, del Naciente a Poniente, Al Sur con cordillera de Manrique y Cordón o Cordillera de los Azules que parte del Portezuelo de Las Salinas y continúa hacia el Sur hasta la Cordillera de la Totora, en la naciente del Río Totora que la separa de la Sección Sur de los mismos terrenos, Al Oeste con cumbre de Agua Negra y con la cordillera de Olivares hasta topar con la línea del Río Atutía, la cordillera de la Ollita, hoy cumbre de la cordillera de Manrique hasta topar con la Cordillera de la Totora, y al Este con la cordillera de los Andes, límite Internacional con la República de Chile (No costa superficie S/T y S/M de 404.069 Has. 7.059 M2.

NOTA: El inmueble informado reconoce los siguientes gravámenes.

Embargo Ejecutivo. El monto de \$ 10.399,24, con más la suma de 3.119,77, s/Resolución de fecha del 22 de Agosto de 2013. Ante el Juzgado Contencioso



Administrativo - **Autos N° 116.921/1. Caratulado, Provincia de San Juan c/Estomonte S.A.**, Inscripto en N° 70 y F° 70 T° 25 de Embargo Área 1 de Fecha del 27 de Septiembre de 2013.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 29 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.990 Noviembre 14-23. \$ 1.850.-

#### EDICTO DE CATEO

#### EXPTE. N° 1124-424-B-16.

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta. –

#### PLANILLA DE COORDENADAS

#### GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.528.800,00	2.386.703,00
2	6.528.800,00	2.389.911,00
3	6.516.300,00	2.389.911,00
4	6.516.300,00	2.387.700,00
5	6.512.200,00	2.387.700,00
6	6.512.200,00	2.382.500,00
7	6.518.000,00	2.382.500,00
8	6.518.000,00	2.385.900,00
9	6.524.445,00	2.385.900,00
10	6.524.445,00	2.386.703,00

SUPERFICIE: 7374,04 Has. –

Por Resolución N° 45-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de ALCRUZ S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-480210, Propietario C.C.M.S.A., Ubicación Ruta Provincial 400 s/n Lote B- Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real Matrícula N° 16-16697- Calingasta Año 2004. Parcela N.C.N.° 16-20-300200, Propieta-

rio Villarroel José Ignacio s/n de Doc, Ubicación Ruta Provincial 406 s/n- Dpto. Calingasta- Dominio N° 257, F° 207 T° 1- Calingasta Año 1914, N° 308, F° 250, T° 1- Calingasta año 1916. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801. La Inscripción al N° 308 F° 250 T° 1 de Calingasta de fecha 21-10-1916, consta a nombre de José Ignacio Villarroel s/n Doc., el fundo de Cordillera limita al Norte con el Río Sta. Cruz (Sur) con el Arroyo de la Laguna Blanca, (Oriente) con el Río de la Invernada y al (Poniente) con el Cordón de Cerros que dividen las aguas entre este fundo y el Río Sta. Cruz. No consigna superficie.

3) La inscripción al N° 257- F° 207- T° 1 de Calingasta en fecha 09-02-1914, consta a nombre de Ignacio Segundo Villarroel s/n Doc. El inmueble es un campo de cordillera que contiene una superficie de 80.600 Has. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería

San Juan, 26 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.989 Noviembre 14-23. \$ 1.040.-

#### EDICTO DE CATEO

#### EXPTE. N° 1124-425-B-16.

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

#### PLANILLA DE COORDENADAS

#### GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.510.155,00	2.372.941,00
2	6.510.155,00	2.374.978,00
3	6.515.793,00	2.374.978,00
4	6.515.793,00	2.376.900,00
5	6.512.200,00	2.376.900,00
6	6.512.200,00	2.382.500,00
7	6.506.500,00	2.382.500,00
8	6.506.500,00	2.372.941,00

SUPERFICIE: 5722,64 Has. –



Por Resolución N° 44-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de ALCRUZ S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 16-20-480210, Propietario C.C.M.S.A., Ubicación Ruta Provincial 400- S/N- Lote B, Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real matrícula N° 16-16697, Año 2004. Parcela N.C.N.° 16-20-300200, Propietario Villarroel José Ignacio s/n Doc., Ubicación Ruta Provincial 406 s/n- Dpto. Calingasta, Dominio N° 257, F° 207- T° 1 Calingasta año 1914, N° 308, F° 250, T° 1- Calingasta año 1916. Parcela N.C.N.° 16-20-400100, Propietario Correa G. de Errázuriz M.L. s/n Doc., Ubicación Ruta Provincial N° 406 s/n - Dpto. Calingasta, Dominio N° 257, F° 057- T° 3 Calingasta año 1968. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801.

- 1) La Inscripción Matrícula 16-16697, son erróneo los datos de Inscripción de Dominio.
- 2) La Inscripción al N° 257, F° 207, T° 1 de Calingasta en fecha 09-02-1914, consta a nombre de Ignacio Segundo Villarroel s/n Doc., el Inmueble es un campo de cordillera que contiene una superficie de 80.600 Has.
- 3) El inmueble Inscripto bajo el N° 257 F° 57, T° 3, del Calingasta de fecha 01 de Julio de 1968, consta a nombre de Correa Guzmán de Errázuriz, María Luisa, M.I., no consta, Chilena, Viuda de Hernán Errázuriz Hurtado, ubicado en los campos Cortes Monroy, con una superficie s/Título de 7 Kilómetros más o menos y s/Mensura no consta.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 30 de Octubre de 2018.

Fdo.: Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.  
MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.995 Noviembre 14-23. \$ 1.100.-

#### EDICTO DE CATEO

#### EXPTE. N° 1124-414-B-16.

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta.

#### PLANILLA DE COORDENADAS

#### GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.633.880,00	2.436.681,00
2	6.633.880,00	2.440.966,00
3	6.629.943,00	2.440.966,00
4	6.629.943,00	2.440.110,00
5	6.629.276,00	2.440.110,00
6	6.629.276,00	2.436.681,00

SUPERFICIE: 1915,72 Has. –

Por Resolución N° 40-DRMyC.-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de CORDON DEL NORTE S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a la titular del inmueble donde se ubica el permiso de exploración, Parcela N.C.N.° 17-90-165145, Condominio 1) Tierra de los Andes S.A. 2) Grau Jaime Alberto D.N.I.N° 6.904.913, Ubicación Ruta Nacional 150 s/n, Dpto. Iglesia- Dominio N° 56, F° 56, T° 13- Iglesia año 1998, N° 57, F° 057, T° 13- Iglesia año 1998, N° 7, F° 007, T° 10- Iglesia año 1990. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan Informa, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801.

1) Al N° y F° 56 T° 13 de Iglesia año 1998, Figura a nombre de Grau Jaime Alberto el 12 % indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil



Dpto. de Iglesia- Lote A, con una superficie de 1.998 Has. 9.795,06 M2, según mensura y de 2.665 Has. 5.181,34 M2 según título, plano de mensura 16-17/1112- 1434/90 NC. 17-90-212265. NOTA MARGINAL, cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A. lo que se inscribió al N° y F° 97 T° 13 de Iglesia año 1999.

2) Al N° y F° 57 y T° 13 de Iglesia año 1998, Figura a nombre de Grau Jaime Alberto el 12 % indiviso de un inmueble denominado Estancia de Guañizuil Dpto. Iglesia- Lote B, compuesto de las fracciones B1, perteneciente a Calingasta y Fracción B2 perteneciente a Iglesia, con una superficie de 175.226 Hac. 4153 M2, según mensura y de 263.352 Has. 1.783,30 M2, según título en mayor extensión Lote B, NC. 17-90-210170, plano de Mensura 16-17/1112-1434/90. NOTA MARGINAL, cancelación total por transferencia a Tierra de los Andes y Mi Campo S.A. Lo que se inscribió al N° y F° 97 T° 13 de Iglesia año 1999.

Al N° y F° 7, T° 10 de Iglesia año 1990 figura a nombre de Mi Campo S.A. EL 88% Indiviso sobre un Inmueble denominado Estancia de Guañizuil, Dpto. de Iglesia- Lote A, con superficie s/m 1.998 Has. 9.795,06 M2 y s/t 2.665 Has. 5.181,04 M2, NC. 17-90-212265, plano de Mensura 16-17/1112-1484/90. NOTA MARGINAL. Nota Oficial del plano de mensura, la fracción "B", se superpone parcialmente en el Límite Norte con la Parcela 17-90-270200, Campo de Tudcum o Conconta, plano 17/272/63 y en su límite Sur con Parcela 17-90-120190, Campos de Chita, plano 17-761/73 Div. De Mensura 24/08/90. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo. Eduardo Usin, Director del Registro Minero y Catastro, Ministerio de Minería.

San Juan, 30 de Octubre de 2018.Fdo.:

“ Velia A. Barrera, Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan.

MINISTERIO DE MINERÍA.

N° 63.996 Noviembre 14-23. \$ 1.500.-

## **LICITACIONES**

### **MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018**

Objeto: Contratación de Obra de Pavimentación - Loteo Dominguez.-

Plazo de Ejecución: 15 días.-

Presupuesto: \$ 1.751.265.58.-

Fecha de Apertura: **29/11/2018.-**

Hora: **10 hs.-**

Valor del Pliego: \$ 1800.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaria de Hacienda, Aberastain 590 sur, Santa Lucía, San Juan  
Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 15.187 Noviembre 13/15. \$ 270.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-SGJyDH-18**

**EXPEDIENTE N° 200-1113-I8**

**RESOLUCIÓN N° 0838-MG-I8**

**APERTURA: Miércoles 21 de Noviembre de 2018.-**

**HORA: 10:00 hs.-**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS. NÚCLEO 6. 2° PISO. CENTRO CÍVICO, CAPITAL.-

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE PASAJES Y ESTADÍA PENSIÓN COMPLETA. PREMIOS DEL CONCURSO REALIZADO DE VIDEO MINUTO "#MÍRAME". EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS (APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 070-SGJYDH-18). CON FONDOS PRESUPUESTARIOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**





JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.-  
ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS,  
LICITACIONES y SUMINISTROS DEL  
MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CIVICO,  
3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS.-

Cta. Cte. 15.188 Noviembre 13-14. \$ 530.-

**MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL**

AVISO DE LLAMADO A

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018**

"ILUMINACIÓN DE LA RUTA NACIONAL N°  
150, TRAMO COMPRENDIDO DESDE EM-  
PALME CALLE VICUÑA LARRAIN HASTA EM-  
PALME RUTA PROVINCIAL N° 456 (INCLUIDA  
LA ROTONDA-S.FUNE-RPN° 456) y 200 ME-  
TROS APROXIMADAMENTE HACIA EL  
OESTE"- comprendiendo una longitud de 4100 me-  
tros aproximadamente, donde se instalarán 122 co-  
lumnas metálicas de acuerdo al cómputo de  
materiales.-

PRESUPUESTO OFICIAL: TRECE MILLONES  
CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS CON  
00/100 (\$13.140.600,00) IVA incluido.-

PLAZO DE ENTREGA: SESENTA (60) días corridos a  
partir de la notificación de la adjudicación.-

VALOR DEL PLIEGO: TREINTA MIL CON  
00/100 (\$ 30.000,00) (Valor No Reembolsable).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha  
de publicación hasta el 29 de Noviembre del año  
2018, 12:00 Hrs.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09:30 hrs.  
del día 30 de Noviembre del año 2018.-

APERTURA DE OFERTAS: **Viernes 30 de No-  
viembre del año 2018, a las 10:30 hrs..-**

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Jáchal  
- San Martín N° 622- San José de Jáchal, Provincia  
San Juan.-

FDO.: C.P.N. Miguel Ángel Vega - Intendente  
Municipalidad de Jáchal.

Cta. Cte. 15.176 Noviembre 12/14. \$ 720.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2018**

Objeto: Adquisición de camioneta tipo pick up doble  
cabina con caja para carga destinada a uso por parte  
del personal que presta servicios en el Departamento  
de Servicios Generales de este Poder Judicial.

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas  
Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473  
Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta  
las 10.00 horas del día 22 de Noviembre.

Apertura de Propuestas: **22 de Noviembre, a las  
10.00 horas**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio  
25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 Este, San  
Juan.

Lugar de Consulta y Entrega de Pliegos: Oficina de  
Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este,  
2do. Piso, Ciudad de San Juan, de Lunes a Viernes,  
en horario de 8:00 a 12:00 horas y en pá-  
gina web del Poder Judicial:

[www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

NOTA: Para el presente llamado a Licitación  
Pública, en caso de resultar inhábil el citado  
día, el acto se materializará el día hábil si-  
guiente, a la misma hora.

N° 3317 Noviembre 14-15. Eximido.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte N° 803-5341/17**

**Licitación Pública N° 22/18**

OBJETO: Provisión e instalación de sensores de tem-  
peratura y UPS online.

DESTINO: Servicio de Anatomía Patológica del  
Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Qui-  
roga.



**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos DOS MILLO-  
NES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIEN-  
TOS CON 00/100 (\$ 2.670.500,00).

**APERTURA DE SOBRES: 28/11/18 Hora:  
10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cuatro Mil  
(\$4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N°  
020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Mar-  
cial Vicente Quiroga.

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-  
GOS:** División Compras - Hospital Público Descen-  
tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.  
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Ri-  
vada.

**COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA-Tel.:**  
0264 -4330880 /0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.196 Noviembre 14-15. \$ 445.-

---

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**SAN JUAN**

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**EXPTE. N° 803-3805/18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/18**

**OBJETO:** Provisión e instalación de lámparas Scia-  
líticas.

**DESTINO:** Servicio de Quirófano del Hospital Pú-  
blico Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos DOS MILLO-  
NES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON  
00/100 (\$ 2.292.000,00).

**APERTURA DE SOBRES: 03/12/18 Hora:  
09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cuatro Mil  
(\$4.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N°  
020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Mar-  
cial Vicente Quiroga.

**LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-  
GOS:** División Compras - Hospital Público Descen-  
tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.  
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Ri-  
vada.

**COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.:**  
0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.201 Noviembre 14-15. \$ 445.-

---

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**SAN JUAN**

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**EXPTE. N° 803-3114/18**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 27/18**

**OBJETO:** Compra de equipos informáticos.

**DESTINO:** Hospital Público Descentralizado Dr.  
Marcial V. Quiroga.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETECIEN-  
TOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y  
CUATRO CON 00/100 (\$706.264,00).

**APERTURA DE SOBRES: 28/11/18 Hora:  
09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá



lugar el primer día hábil siguiente.  
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.  
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.  
COMPRAS-HTAL MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 -4330880 / 0872 (Interno N° 218/219).  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 15.200 Noviembre 14-15. \$ 438.-

GOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.  
COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.: 0264 - 4330880/0872 (Interno N° 218/219).  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 15.199 Noviembre 14-15. \$ 445.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
EXPTE. N° 803-4308/18  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/18

OBJETO: Compra de insumos.  
DESTINO: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 60/100 (\$ 931.993,60).-  
APERTURA DE SOBRES: **03/12/18 Hora: 09:00 hs.**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
EXPTE. N° 803-3364/18  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/18  
OBJETO: Compra de Insumos para impresoras.  
DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.  
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 (\$ 717.726,00).  
APERTURA DE SOBRES: **28/11/18 Hora: 09:30 hs.**  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.  
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00).  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.  
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.  
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2000,00).  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.  
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.



COMPRAS - HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.:  
0264 - 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219).  
E-mail: comprashmvq@gmail.com  
Cta. Cte. 15.198 Noviembre 14-15. \$ 440.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
**EXPTE. N° 803-4692/17**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/18**

OBJETO: Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
de Sistema de Climatización.

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Pú-  
blico Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS  
VEINTICINCO MIL CON 00/10 (\$ 225.000,00)

APERTURA DE SOBRES: **26/11/18 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-  
tratación, resultare NO laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N°  
020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Mar-  
cial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-  
GOS: División Compras - Hospital Público Descen-  
tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.  
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Ri-  
vadavia.

COMPRAS - HTAL MARCIAL QUIROGA - Tel.: 0264  
- 4330880 / 0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.197 Noviembre 14-15. \$ 435.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA  
**EXPTE. N° 803-3304/18**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/18**

OBJETO: Compra de Insumos.

DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital  
Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga  
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos SETECIENTOS  
SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON  
00/100 (\$ 762.300,00).

APERTURA DE SOBRES: **03/12/18 Hora: 10:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-  
221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vi-  
cente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIE-  
GOS: División Compras - Hospital Público Descen-  
tralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av.  
Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Ri-  
vadavia.

COMPRAS - HTAL. MARCIAL QUIROGA -Tel.:  
0264 - 4330880/0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.195 Noviembre 14-15. \$ 440.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**“EXPEDIENTE N° 802-002466-18”**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P**



PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1611-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA DE ESTE H.P.D.D.G.R..

APERTURA DE SOBRE: **23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 09:30.**

VALOR PLIEGO: \$ 6.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.194 Noviembre 14-15. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-002563-18”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1651-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO

DE CLÍNICA MÉDICA DE ESTE H.P.D.D.G.R. APERTURA DE SOBRE: **23 DE NOVIEMBRE DE 2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.192 Noviembre 14-15. \$ 460.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-002577-18”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1650-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.D.G.R.. APERTURA DE SOBRE: **23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 10:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R..Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.193 Noviembre 14-15. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-002566-18”

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1649-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA - STIA DE ESTE H.P.D.D.G.R..

APERTURA DE SOBRE: **23 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500..

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE H.P.D.G.R..Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Cta. Cte. 15.191 Noviembre 14-15. \$ 450.-

## **CONVOCATORIAS**

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

ACSE

ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA  
DE ENFERMERÍA

San Juan 13 de Noviembre del 2018.-

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sanjuanina de Enfermería, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el **día 27 de NOVIEMBRE del 2018 a las 17 hrs.** en primera convocatoria en la sede social de la Asociación Civil Sanjuanina de Enfermería, sita en Av. Sarmiento 1342 (E) Santa Lucía San Juan. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1)-Designación de dos Assembleístas para que conjuntamente con la presidente y secretaria suscriban el acta.
- 2)- Presentación del proyecto SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.
- 3)- Aprobación de usos de fondos para su construcción.

Se les comunica a los socios que la Asamblea se celebrará a la hora convocada (17 hs.) con la mayoría absoluta de los socios en condiciones estatutarias según el Art: 33, en caso de no obtener el quórum necesario, se celebrará a las 17:30 hrs. con el número de socios en condiciones estatutarias presente, según Art. 34.

Alejandra Barrionuevo  
Lic. en Enfermería M.P.166

Presidente A.C.S.E

N° 63.184 Noviembre 14/16. \$ 800.-

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

ACSE

ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA  
DE ENFERMERÍA

San Juan 13 de Noviembre de 2018.-

La Comisión Directiva de la Asociación Civil San-



juanina de Enfermería, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el **día 27 de NOVIEMBRE del 2018 a las 18 hrs.** en primera convocatoria en la sede social de la Asociación Civil Sanjuanina de Enfermería, sito en Av. Sarmiento 1342 (E) Santa Lucía, San Juan. Para tratar el siguiente orden del día:

- 1)- Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con la presidente y secretaria suscriban el acta.
- 2)- Considerar aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio social número 41 correspondiente al período 01-10- 2017 al 31-07-2018.
- 3)- Lectura de la memoria
- 4)- Elección de los miembros de la comisión directiva, comisión revisora de cuentas y terna concursos. Se les informa a los socios que la Asamblea se celebrará a la hora convocada (18hs.) con la mayoría absoluta de los socios en condiciones estatutarias según el Art: 33, en caso de no obtener el quórum necesario, se celebrará a las 18:30 hrs. con el número de socios en condiciones estatutarias presente según Art. 34.

Alejandra Barrionuevo

Lic. en Enfermería M.P.166

Presidente A.C.S.E

N° 63.183 Noviembre 14/16. \$ 1.000.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
PROMOCIÓN SOCIAL  
**RESOLUCIÓN N° 156-DM-18**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
ORDINARIA  
MUTUAL DEL CLUB SOCIAL  
Y SOLIDARIO DE JUBILADOS  
Y PENSIONADOS MUNICIPALES  
DE LA PROVINCIA DE  
SAN JUAN

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elías Quattropani, en uso de las atribu-

ciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N° 199-A, y el Convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007 se autoriza la convocatoria a Asamblea Ordinaria a los Asociados de Mutual del Club Social y Solidario de Jubilados y Pensionados Municipales de la Provincia de San Juan, matrícula 115/SJ para el **día 14/12/2018, a las 16:30 hs.**, en primera citación y **17:00 hs.**, en segunda citación, en Las Heras 861 Sur, Capital, Provincia de San Juan, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.-
- 2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
- 3- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 4- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

Fdo. Julio Elías Quattropani, Director de la Mutualidades.

N° 63.181 Noviembre 14. \$ 250.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
PROMOCIÓN SOCIAL  
**RESOLUCIÓN N° 155-DM-18**  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRA  
ORDINARIA  
MUTUAL DEL CLUB SOCIAL  
Y SOLIDARIO DE JUBILADOS  
Y PENSIONADOS MUNICIPALES  
DE LA PROVINCIA DE  
SAN JUAN

El Director de Mutualidades del Gobierno de San Juan, Julio Elías Quattropani, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N°199-A, y el Convenio N° 22 celebrado entre



el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N° 1735/2007 se autoriza la Convocatoria a Asamblea Extraordinaria a los Asociados de Mutual del Club Social y Solidario de Jubilados y Pensionados Municipales de la Provincia de San Juan, matrícula 115/SJ para el **día 14/12/2018, a las 19:30 hs.** en primera citación y 20:00 hs. en segunda citación, en Las Heras 861 Sur, Capital, Provincia de San Juan, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.-
  - 2- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
  - 3- Tratamiento y aprobación de Cuota Social.
- Fdo. Julio Elías Quattropani, Director de la Mutualidades.

N° 63.182 Noviembre 14. \$ 200.-

---

---

## **EDICTOS JUDICIALES**

---

---

### **EDICTOS**

#### **EDICTO**

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5450 "TEJADA, YOANA YANINA - PROPIA QUIEBRA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 07 de Noviembre de 2018. RESUELVO: I.- Decretar la Quiebra de la Srta. TEJADA, YOANA YANINA DNI 37.297.730. XIV.- Publíquense edictos en tiempo y forma de Ley. Fdo. Dr. Javier A. Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522.- San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3356 Noviembre I3/20. Eximido.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición Señor **Juez Primer Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.498, caratulados "SILOE S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)**, se comunica que en fecha 26 de Octubre de 2018, se constituyó por Instrumento privado con firmas certificadas ante Notario Público, la Razón Social SILOE S.A.S., con domicilio social en la Provincia de San Juan, Avda. Córdoba 1358 Este, Dpto. Santa Lucía, San Juan; Socios: Ricardo Leopoldo Aranda, D.N.I. 12.755.244, CUIT N° 20-12755244-5, argentino, nacido el 05 de Octubre de 1958, profesión comerciante, casado, con domicilio en Avda. Córdoba 1358 Este, Santa Lucía, San Juan; María Gema Aranda, D.N.I. 32.808.468, C.U.I.T. N° 27-32808468-1, argentina, nacida el 02 de Junio de 1987, casada, profesión C.P.N., con domicilio en calle Tomás Edison 2392 Este, Rivadavia, San Juan; María Celina Aranda, D.N.I. 34.193.858, C.U.I.T. 27-34193858-4, argentina, nacida el 20 de febrero de 1989, Profesión Lic. en Trabajo Social, casada, con domicilio en calle Los Arrayanes 891 Sur, Santa Lucía, San Juan; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comerciales, en especial 1) Venta al por menor en kioscos, polirubros y comercios no especializados (N.C.P.); 2) Servicios gastronómicos, particularmente de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de Mesa y/o en mostrador





(N.C.P.); 3) Venta al por menor de tabaco en comercios especializados; Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución; Capital: \$ 48.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. Al socio Ricardo Leopoldo Aranda le corresponde la cantidad de Dieciséis Mil (16.000) Acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. A la socia María Gema Aranda le corresponde la cantidad de Dieciséis Mil (16.000) Acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. A la socia María Celina Aranda, la corresponde la cantidad de Dieciséis Mil (16.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administradores y Representantes Legales: Administrador Titular: María Gema Aranda, D.N.I. 32.808.468, C.U.I.T. N° 27-32808468-1, Administrador Suplente: Ricardo Leopoldo Aranda, D.N.I. 12.755.244, C.U.I.T. N° 20-12755244-5, ambos con domicilio especial en la sede social, designados por plazo indeterminado. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 13 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.003 Noviembre 14. \$ 700.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

El Tercer Juzgado Civil, en autos N° 52.022, caratulados: "Flores, Manuel - S/Posesión Veinteañal". Cita por edictos al Sr. Gerónimo Flores, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir sito en calle Belgrano

s/n, Barreal, Departamento Calingasta, San Juan, N° C° 16-84-270710 que limita al Norte: Con NC 16-84-292772 y 16-84-330700 y mide desde el punto 1-2, 98,92 mts. con al Sur: Con NC 16-84-260710 y mide desde el punto 3-4, 101,82 mts; al Este: Con calle Belgrano y mide desde el punto 2-3, 28,88 mts. y Oeste: Con NC 16-84-260670 y mide desde el punto 4-1, 29,31 mts; encerrando una superficie según mensura de 2.908 mts/2., para que en el término de quince (15) días de ser notificados se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 151 del CP) los edictos se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Octubre de 2018. Fdo.: Dr. Luis César Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 63.976 Noviembre 13/15. \$ 500.-

## **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

### **EDICTO**

Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza en autos N° 143.349, caratulados: "MORALES, JUAN ALBERTO Y OTRA - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a los presuntos herederos de la Sra. Juana Pereyra, o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en el Dpto. Rivadavia, calle Lavalle 386 Oeste, Villa Rodríguez Pinto, N.C. 02-37-230660 Superficie s/Mensura 286,80 mts. Limita al Este con N.C. N° 02-37220670 y mide 27,43 mts.; al Oeste con calle Zonda y mide 27,58 mts.; al Norte calle Lavalle y mide 10,37 mts.; y al Sur con N.C. N° 02-37-220660 y mide 10,48 mts. conforme Plano de Mensura 02-7186-2013 inscripto D.G.C. a nombre de Juana Pereyra de Morales, Dominio N° 868 F° 268 T° 3 Rivadavia Año 1948, que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de tres días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia, Art. 305 Ley 988-O.- Fdo.: Juez Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan. Fdo: Dr. Abel Soria, Juez. San Juan, 19 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.966 Noviembre 13-14. \$ 550.-



## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. RODRIGUEZ RAMONA JUSTA, en Autos N° 6354/18, caratulados "**RODRIGUEZ RAMONA JUSTA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo. San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz 25 de Mayo.

N° 63.983 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RETAMAR EDUARDO RAMON (D.N.I. 6.753.941) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.979, caratulados "**RETAMAR EDUARDO RAMON - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Noviembre de 2018.

Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.004 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN HECTOR FERNANDEZ LONGONE, DNI. N° 4.619.223 a estar en derecho en el término de treinta días en Autos N° 167.611, caratulados "**FERNANDEZ LONGONE RUBEN HECTOR - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2018. Federico De La Torre Carrera, Abogado, Firma Autorizada.

N° 63.998 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ISABEL PEREYRA, DNI. N° 17.051.696 a estar en derecho en el término de treinta días en Autos N° 167.754, caratulados "**PEREYRA, ROSA ISABEL - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Fdo. Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2018. María Gema Olguín Pringles, Abogada, Firma Autorizada.

N° 64.005 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. JOSE ANGEL SORIA D.N.I. N° 11.226.543, **en autos N° 562/1, caratulados: "SORIA, JOSE ANGEL - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 de C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.

N° 64.007 Noviembre 14. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° **Juzgado Civil**, en los autos N° 167.644, **caratulados "LIZARDE JULIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Lizarde Julio. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.981 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° **Juzgado Civil**, en los autos N° 166.847, **caratulados "ORTIZ, FELIX ISAURO - S/Sucesorio" (conexidad Autos N° 73.314 (por cuerda floja))**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ FELIX ISAURO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.986 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° **Juzgado Civil**, en los autos N° 166.380, **caratulados "FIGUEROA LUCIA EMMA- S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA LUCIA EMMA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi Abogada Secretaria.-  
N° 64.010 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HUGO DANIEL MARTIN, D.N.I. 12.621.157, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.281, caratulados "MARTIN, HUGO DANIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.011 Noviembre 14/16. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARQUEZ, **en autos N° 168.011, caratulados "MARQUEZ, JUAN CARLOS- S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a



los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 1 de Noviembre de 2018.

Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.008 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR MARCELINO MONDACA, D.N.I. 7.944.047 Y LIDIA SELVA RIOS D.N.I. 6.051.379, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.972, caratulados "MONDACA, VICTOR MARCELINO Y RIOS, LIDIA SELVA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 12 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.

N° 64.009 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO EDUARDO DOMINAZ D.N.I. 7.946.483, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.010, caratulados "DOMINAZ, HORACIO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 64.001 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA EDITH IBARRA D.N.I. 3.563.592, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.369, caratulados "IBARRA, MARIA EDITH - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 9 de Noviembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.

N° 63.999 Noviembre 14/16. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO ECHEGARAY y FELIZA CELESTINA MARTÍNEZ, **en autos N° 167.828, caratulados "ECHEGARAY, ENRIQUE SANTIAGO Y MARTÍNEZ, FELIZA CELESTINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.980 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDRA INDALECIA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 3.197.787 Y GERALDO FLORENTINO CASTRO, D.N.I. N° 6.732.087 a



estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.887, caratulados "DOMINGUEZ, ISIDRA INDALECIA Y CASTRO, GERARDO FLORENTINO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 01 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 63.180 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, OSCAR MIGUEL D.N.I. N° 6.758.125 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.642, caratulados "ROJAS, OSCAR MIGUEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2018.

Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.963 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LABATE, OSCAR NORBERTO D.N.I. N° 3.255.686 y HAZAN, ILDA LEONOR D.N.I. N° 94.133.411 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 164.130, caratulados "LABATE, OSCAR NORBERTO Y HAZAN, ILDA LEONOR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.961 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **I67.968, caratulados "DI CARLO CESPEDES, RAÚL ALFREDO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DI CARLO CESPEDES, RAUL ALFREDO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.967 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMON DOMINGO DAVILA, D.N.I. 7.949.717 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.489, caratulados "DAVILA, RAMON DOMINGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde



el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.969 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce en autos 25.730-B, caratulados: "NAVAZO, ROSA NELIDA Y BECERRA, JOSE TOMAS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Cauce, 6 de Noviembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.973 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, en autos N° 674/18 "OLIVERA, MONICA BEATRIZ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ OLIVERA. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 29 de Octubre de 2018. Fdo.: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 63.972 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN, HUGO EUCEBIO en autos N° 12.995/18, "OLGUIN, HUGO EUSEBIO S/Civil (Sucesorio)".** Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corrido salvo los que correspondieren a ferias judiciales-Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 9 de Noviembre de 2018. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 63.968 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIERRA, AZUCENA MIRTA; D.N.I. 6.197.471 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 168.219, caratulados "SIERRA, AZUCENA MIRTA - S/Sucesorio".** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.178 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE REINALDO ZÁRATE, D.N.I. 6.758.352 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.488, caratulados "ZÁRATE, JORGE REINALDO - S/Sucesorio".** Este plazo



comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.179 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO ESTEVEZ, D.N.I. 6.756.681 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.020, caratulados "ESTEVEZ, ALFREDO - S/Sucesorio (Conex. Expte. 36.356)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 63.977 Noviembre 13/15. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, **en autos N° 40.925, "RODRIGUEZ ABALLAY, DANIEL ALEJANDRO - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante RODRIGUEZ ABALLAY, DANIEL ALEJANDRO, D.N.I. N° 35.849.960. Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquese edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 8037.- Jáchal, San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 3357 Noviembre 13/20. Eximido.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTINEZ, BERNARBE SEGUNDO (D.N.I. 3.109.534) y COBARRUBIA, SIXTA CELINA (D.N.I. 8.060.924) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.253, caratulados "MARTINEZ, BERNARBE SEGUNDO Y COBARRUBIA, SIXTA CELINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.954 Noviembre 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SOTO, APOLINARIO (D.N.I. 8.455.738) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.015, caratulados "SOTO, APOLINARIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.957 Noviembre 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LEONOR



**ORELLANO, en autos N° 165.072, caratulados "ORELLANO, MARÍA LEONOR - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Agosto de 2018. Fdo. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.942 Noviembre 12/14. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de REINER, HERIBERTO D.N.I. N° 93.323.384 Y NEUMANN JANCER, MILKA PRISKA D.N.I. N° 93.477.873 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.950, caratulados "REINER, HERIBERTO Y NEUMANN JANCER, MILKA PRISKA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.948 Noviembre 12/14. \$ 60.-

#### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROSA ALICIA

OCHOA, D.N.I. 3.550.349 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.940, caratulados "OCHOA, ROSA ALICIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Noviembre de 2018. Fdo. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.943 Noviembre 12/14. \$ 60.-

#### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA DEL CARMEN GALLO, D.N.I. 11.150.223 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.026, caratulados "GALLO, MARTA DEL CARMEN - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 150.223)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Agosto de 2018. Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 63.953 Noviembre 12/14. \$ 60.-

#### **RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	18.840,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	400,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>19.240,00</b>

13-11-18